



## **AJUSTES OBLIGATORIOS PARA PASILLOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS EN PUERTA DEL MAR**

1. **Pasillo frontal** de 3.00 metros solo para la parte de la casa del edificio. Construcción de un cerrado el garaje no necesita observar ningún pasillo. Ver el dibujo Anexo "M".

**Un pasillo lateral** Un pasillo lateral o corredor de 1.00 metros desde el límite de la propiedad. Con el propósito de crear la ilusión de espacio entre una propiedad y otra, para permitir la circulación del aire y la luz a través de la casa, pero principalmente para servir como medio de acceso a los servicios de emergencia para situaciones de esta naturaleza. El siguiente proceso está diseñado para minimizar el tener casas con paredes contiguas:

a) Si un lote no desarrollado tiene lotes desarrollados en ambos lados, el pasillo debe estar en el lado que no permita paredes contiguas siempre que sea posible.

b) Si hay lotes contiguos sin desarrollar, el Comité de Arquitectura hará que su arquitecto revise todos los lotes contiguos sin desarrollar para determinar qué lado tendrá el pasillo a fin de minimizar el potencial de lotes con muros contiguos; y

c) Si el pasillo puede estar en cualquier lado sin crear un potencial de muro contiguo, el pasillo debe estar en el lado izquierdo cuando se ve desde la calle.

Se requiere un **pasillo trasero** de 1 metro. Se requiere un pasillo o corredor de 1.00 metro desde el lindero de la propiedad para permitir la circulación a la parte correspondiente de aire y luz a través de la casa, pero principalmente para servir como vía de acceso a los servicios de emergencia para situaciones de esta. naturaleza. Las siguientes excepciones se aplicarán a esta regla:

a) Los lotes frente al mar que se ubiquen dentro de las manzanas 4, 10, 14 y 18 del Desarrollo Residencial Puerta del Mar, no están obligados a crear y mantener el corredor trasero o pasillo a que se refiere este apartado.

b) Los lotes que se localicen contra el muro perimetral de PDM ubicado dentro de las manzanas 1, 6, 11 y 15, podrán tener la exención del retroceso de 1.00 metro con la firma de un convenio de indemnización para eximir de responsabilidad a la Asociación de cualquier daño que pueda ocurrir a la casa por el muro perimetral, reparaciones en dicho muro, filtración de agua del muro contra la casa u otros daños a la casa por estar el muro a menos de 1.00 metro de la casa.



*Asociación de Residentes de Puerta del Mar, A.C.*

**Variaciones / Variaciones a pasillos frontales, laterales y traseros.**

- a) Los lotes que tienen entre 10.0 metros y menos de 11.0 metros de ancho deben contar con un pasillo de 60 centímetros en lugar de un retroceso lateral completo de 1 metro.
- b) Los lotes que tienen menos de 10.0 metros de ancho no están obligados a contar con un pasillo lateral, aunque sí es recomendado.
- c) Los lotes pequeños y de formas irregulares pueden tener pasillos que se modifiquen proporcionalmente de los requeridos para los lotes regulares.
- d) La determinación final del pasillo quedará a discreción del comité de arquitectura con base en la revisión de las dimensiones y características del lote. La decisión será final y definitiva.

No se permite construir ninguna protuberancia o extenderse más allá de la línea de pasillo del PROPIETARIO (S), a menos que se apruebe antes de la construcción por el Comité de Arquitectura.

Approved SEPT 30, 2021